

Bogotá, D.C., 3 de junio de 2026

Estimada

Carolina Sánchez Perea

Coordinadora Dirección de Signos Distintivos

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Ref.: Registro de marca con radicado No. **SD2026/0045888**

Asunto: Pronunciamento frente al Oficio No. **11413** del 1 de junio de 2026

Estimada señora Sánchez:

En atención al Oficio No. 11413 del 1 de junio de 2026, mediante el cual se requiere a la sociedad solicitante a fin de aclarar la denominación del signo a registrar, otorgando para ello un término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, **Pagos Automáticos de Colombia S.A.S.** ("**Gopass**"), dentro del término legal conferido, se permite informar lo siguiente:

1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada

La Dirección evidencia que la denominación consignada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

Para estos efectos, se aclara que la denominación cuya protección se pretende es "**El Crack de Gopass**" tal como fue indicada en la casilla "DENOMINACIÓN DEL SIGNO" del formulario de la solicitud.

En consecuencia, se adjunta la etiqueta del signo debidamente ajustada para que coincida con la denominación indicada.

2. La información suministrada en la casilla de "reivindicación de colores" no coincide con la etiqueta aportada

La Dirección señala que se visualizan múltiples colores en la etiqueta aportada.

Frente a lo anterior, se manifiesta de forma expresa que no se reivindican colores como característica distintiva de la marca.



Para estos efectos, se aporta adjunto la etiqueta del signo en versión color blanco y negro.

En los anteriores términos se da respuesta al oficio elevado por la Dirección.

Cordialmente,

PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT No. 901.294.241-8